



Resolución de Consejo Directivo **415 / 2024 - EXA -UNSa**
EXP 283/2024 EXA-UNSa: Modificación de fecha de corte en el Art. 73 del
Convenio Colectivo de Trabajo Docente
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
10/06/2024

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la nota N° 908/2024 - EXAdirmesentarchdig -UNSa elevada por el Secretario de ADIUNSa y presentada sobre tablas por la Consejera por el Estamento de Profesores Auxiliares, Lic. Cecilia ESPINOZA, quien hace suyo y propone el Proyecto de Resolución relacionado con la "Modificación de fecha de corte en el Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, y

CONSIDERANDO:

Que dicho artículo establece que los docentes de las Universidades Nacionales que revistan como "interinos" a la fecha de firma del CCT (julio de 2015) y cuenten con cinco años o más de antigüedad serán incorporados a la carrera docente.

Que desde ese momento han sido regularizados muchos compañeros de las diversas unidades académicas, aunque del listado original aún no se pudo cumplir con todos quienes tienen el derecho.

Que dicho artículo tenía como objetivo sanear la planta docente y evitar a futuro la continuidad de las prácticas de precarización laboral por parte de la UNSa que, no obstante, se siguieron reproduciendo.

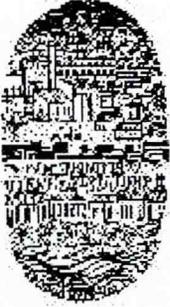
Que frente a ello ADIUNSa propone modificar la fecha de corte, trayéndola al momento de firma del nuevo acuerdo paritario, a efectos de incorporar a carrera docente (regularizar) a todos aquellos docentes que actualmente tengan cinco años o más de antigüedad en condición de "no regular".

Que en el mes de agosto 2023 se solicitó a todas las Facultades y Unidades Académicas un informe sobre la planta docente vacante, a efectos de precisar el universo alcanzado, sin haber obtenido respuesta formal alguna al día de la fecha.

Que, aún en el caso que en algunas unidades académicas se estén tramitando los llamados a concurso, eso no subsana la situación de precariedad y desamparo que en algunos casos llega casi hasta catorce años de "no regularidad".

Que si bien el concurso es el mecanismo de ingreso a la carrera docente, en estos casos el mismo ha sido por instancias de oposición análogas, que en su momento la Universidad y el Estado convalidaron al implementar el CCT, y que eso nunca fue obstáculo cuando la patronal necesitó asignar responsabilidades como integrar tribunales evaluadores en concursos, direcciones de tesis o incluso ser designados en -el caso de los auxiliares- como docentes a cargo de la asignatura.

Que todo el universo de docentes alcanzados por la propuesta de ADIUNSa ha desarrollado tareas durante la epidemia COVID-19, en situaciones sumamente adversas que



Resolución de Consejo Directivo **415 / 2024 - EXA -UNSa**
EXP 283/2024 EXA-UNSa: Modificación de fecha de corte en el Art. 73 del
Convenio Colectivo de Trabajo Docente
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
10/06/2024

implicó -al menos en otras universidades- reconocimientos monetarios o equivalentes adicionales.

Que el actual contexto político-económico y la mirada que el gobierno nacional tiene sobre las Universidades Públicas no nos da garantías sobre la estabilidad laboral de aquellos compañeros con designaciones "no regulares" y por ende necesitamos garantizarles las mayores condiciones de estabilidad posible, más aún conociendo la paupérrima situación salarial en la que trabajamos.

Que, durante el desarrollo de la Sesión, se encontraron presentes el Secretario de ADIUNSa, Diego MAITA y Clara Pamela PÉREZ quienes explicaron y respondieron a las consultas realizadas por integrantes del Consejo Directivo de esta Unidad Académica.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y constituido en Comisión.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su 9 ° Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de junio de 2024)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir a la propuesta de ADIUNSa, en el sentido de modificar la fecha de corte, fijándola al 30/06/24 o fecha de firma de Acta Paritaria, lo que suceda antes.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la representación paritaria institucional por la Facultad de Ciencias Exactas, en el sentido de apoyar dicha propuesta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a: Comisión Paritaria Docente de la U.N.Sa, A.D.I.U.N.Sa, Departamentos Docentes, Personal Docente, Representante Paritaria Institucional por la Facultad de Ciencias Exactas, Dra. María Rita MARTEARENA y Secretarías de esta Facultad. Cumplido, archívese.

JRM
LLV


DR. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa